

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1773 /
AUTORIZA FONDO FIJO FICHA DE
PROTECCION SOCIAL.

REQUINOA, 24 de Junio de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1622 de fecha 24.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondo fijo renovable programa ficha de Protección Social por un monto total de \$ 30.000 para financiar la cancelación de pasajes para el traslado de las encuestadoras de la Ficha de Protección Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.01.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.01.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo renovable a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 30.000, para financiar la cancelación de pasajes para el traslado de las encuestadoras de la Ficha de Protección Social, por el Programa Ficha de Familia.

Gírese a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 08 Asignación 007 "Pasajes y Movilización Encuestadoras", Programa Sistema Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-